



# JORNADAS INFORMATIVAS ERASMUS+

- La Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE)
- La acreditación de consorcios de movilidad de educación superior (KA130)

21 de abril de 2021

# ÍNDICE

- 1. La Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE)**
  - ¿Qué es? ¿Quién la concede? Período de validez
  - ¿Quién puede solicitar una ECHE?
  - Principios fundamentales y compromisos que adquiere la Institución
- 2. Resultados de la Convocatoria 2021 (ECHE 2021-2027)**
  - Resultados por países participantes
  - Resultados en España
  - Resultados por Comunidades Autónomas
  - **Próxima Convocatoria 2022**
- 3. La acreditación de consorcios de movilidad de educación superior (KA130-HED)**

1

# La Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE)

## La Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE) ¿Qué es? ¿Quién la concede? Período de validez

- **Marco general de calidad para las actividades de Cooperación Europea e Internacional** que una Institución de Educación Superior puede llevar a cabo dentro de Erasmus +
  - Conjunto de **principios y compromisos** que asume una HEI que desee participar en la movilidad de aprendizaje de las personas y/o en la cooperación en el marco de Erasmus+
- **Requisito previo para participar en el Programa Erasmus + (2021-2027)**
  - Toda HEI ubicada en un país del programa que desee **solicitar un proyecto y obtener financiación al amparo de las acciones KA1 y KA2** del programa Erasmus + debe disponer de una ECHE.
- **Se concede por la Comisión Europea tras un proceso de evaluación de solicitudes**
  - Es una **acción gestionada** por la Agencia Ejecutiva Europea en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA). La CE lanza **convocatorias anuales** a las que concurren las HEIs presentando candidaturas que serán evaluadas por un equipo de expertos externos.
- **Será válida durante toda la vigencia del programa (2021-2027)**
  - Aprobada por la Comisión Europea y firmada por el representante de la Institución, será **válida para la duración total del programa**.

## La Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE) ¿Quién puede solicitar una ECHE?

- Todas las **Instituciones de Educación Superior** (públicas o privadas) ubicadas en un país del programa interesadas en participar en el *Programa de educación, formación, juventud y deporte* de la Unión Europea para el período 2021-2027- Erasmus +

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (Ley Orgánica 2/2006, de Educación. Art. 3.5.)

- Universidades
- Instituciones de Enseñanzas Artísticas Superiores
- Instituciones de Formación Profesional de Grado Superior
- Instituciones de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior
- Instituciones de Enseñanzas Deportivas de Grado Superior

- Las **Instituciones de Educación Superior de los países asociados no pueden solicitar la ECHE pero deben respetar los principios recogidos en ella.** Se establecerá un marco de calidad en los Acuerdos Interinstitucionales explicitando detalles sobre los diferentes compromisos que se adquieren con la ECHE.

## La Carta Erasmus de Educación Superior 2021-2027 (ECHE) Principios fundamentales. Compromisos que adquiere la Institución

1. **La modernización** de la institución contribuyendo a los objetivos del Espacio Europeo de Educación participando en una o varias de las actividades del Programa.

(KA1, KA2, KA3). PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PROGRAMA

2. La movilidad y la cooperación deben ser un **elemento central en la política institucional**

(Cooperar con otros países, apoyar las movilizaciones especialmente de personas con menos oportunidades, desarrollar actividades de docencia de carácter transnacional, reconocer y dar visibilidad a los resultados de los miembros del personal comprometidos con las actividades del programa y tener en cuenta los resultados sobre movilizaciones y actividades de cooperación para mejorar su rendimiento internacional).

3. Describir una **estrategia de internacionalización** en la “**Declaración de Política Erasmus**” (Erasmus Policy Statement) y **publicarla** en la página web de la institución en el mes siguiente a la concesión de la ECHE por la Comisión Europea. Es la herramienta para el seguimiento y cumplimiento de la ECHE por parte de las Agencias Nacionales.

## La Carta Erasmus de Educación Superior 2021-2027 (ECHE) Compromisos que adquiere la Institución

- Respetar los principios de **no discriminación, transparencia e inclusión**.
- **Igualdad y equidad en el acceso y en las oportunidades** (inclusión de personas con menos oportunidades).
- **Reconocimiento pleno y automático de todos los créditos obtenidos (ECTS)**.
- **No cobrar tasas académicas, administrativas, de exámenes o de acceso a servicios de laboratorio y biblioteca** a los estudiantes entrantes en movilizaciones para la obtención de créditos académicos.
- **Garantizar la calidad de las actividades de movilidad y de los proyectos de cooperación** en todas las fases.
- Aplicar las **PRIORIDADES** del Programa Erasmus, **NOVEDAD**
  - Implementando la **gestión digital** de la movilidad según la iniciativa **“Tarjeta Europea del Estudiante”**.
  - Promoviendo **prácticas respetuosas con el medio ambiente** en todas las actividades del programa.
  - Fomentando la participación en el programa de **personas con menos oportunidades**.
  - Promoviendo el **compromiso cívico** y animando a los estudiantes y al personal a **implicarse como ciudadanos** activos antes, durante y después de la movilidad o en un proyecto de cooperación.

## La Carta Erasmus de Educación Superior 2021-2027 (ECHE)

### Compromisos que adquiere la Institución

#### ■ Cuando participa en actividades de movilidad - Antes de la movilidad

- **Procedimientos de selección** equitativos, transparentes, coherentes y bien documentados.
- Publicar y actualizar periódicamente el **catálogo de oferta académica** en la web con suficiente antelación a los períodos de movilidad.
- Publicar y actualizar periódicamente la información sobre el **sistema de calificación** y las **tablas de distribución de calificaciones** para todos los programas de estudios. Garantizar información clara y transparente sobre los **procedimientos para el reconocimiento y conversión de calificaciones**.
- Establecer **acuerdos interinstitucionales previos** que establezcan **las responsabilidades de las partes y su compromiso de adoptar criterios de calidad comunes** para la selección, preparación, recepción, apoyo e integración de los participantes en la movilidad.
- Preparación de los participantes para la movیلidades salientes, incluyendo la movilidad combinada – **competencia lingüística NOVEDAD: OLS disponible también para movیلidades de personal y posibilidad de hacer el examen en más de una lengua.**



## La Carta Erasmus de Educación Superior 2021-2027 (ECHE)

### Compromisos que adquiere la Institución

- La movilidad debe basarse en **acuerdos de aprendizaje** (estudiantes) y **movilidad** (personal), validados previamente por las instituciones o empresas de origen y de acogida y los participantes.
  - Asistencia y apoyo a los participantes en la búsqueda de **alojamiento** y obtención de **visados** y contratación de **seguros** a los participantes en movildades entrantes/salientes.
  - Garantizar que los estudiantes **conozcan sus derechos y obligaciones** definidos en la Carta del Estudiante Erasmus.
- **Cuando la Institución participa en actividades de movilidad - Durante de la movilidad**
- Garantizar la **igualdad de trato académico y la calidad de los servicios** para estudiantes entrantes.
  - Garantizar la **seguridad de los participantes** en movildades entrantes/salientes.
  - **Integración de los participantes entrantes en la comunidad estudiantil** y en la vida de la institución. Animarles a actuar como **embajadores del programa** compartiendo sus experiencias.
  - Sistemas de **apoyo y tutoría** para participantes en la movilidad, incluida la movilidad combinada y **apoyo lingüístico** a los participantes entrantes.

## La Carta Erasmus de Educación Superior 2021-2027 (ECHE)

### Compromisos que adquiere la Institución

- **Cuando la Institución participa en actividades de movilidad – Después de de la movilidad**
  - Envío de **certificaciones académicas** a los estudiantes entrantes y a sus instituciones de origen que contengan una relación completa, exacta y puntual de sus resultados tras la movilidad.
  - **Reconocimiento pleno y automático de los créditos ECTS** adquiridos tras un período de estudios o prácticas en el extranjero según lo dispuesto en el acuerdo de aprendizaje. **Transferirlos al expediente del alumno, tenerlos en cuenta para la obtención de la titulación** sin ningún trabajo o evaluación adicional y **hacerlos constar en su certificación académica y en el Suplemento Europeo al Título.**
  - **Inclusión de las actividades de movilidad** de estudios o prácticas completadas satisfactoriamente en el **historial académico del alumno** (Suplemento Europeo al Título).
  - Fomentar la participación como **embajadores del programa Erasmus +**, de los participantes promoviendo los beneficios de la movilidad e incentivando la creación de **comunidades de antiguos alumnos.**
  - **Reconocimiento de las actividades de docencia y formación del personal** según el acuerdo de movilidad y de acuerdo con la estrategia institucional.

## La Carta Erasmus de Educación Superior 2021-2027 (ECHE) Compromisos que adquiere la Institución

- **Cuando la Institución participa en proyectos de cooperación europeos e internacionales**
  - Que las actividades de cooperación **contribuyan al cumplimiento de la estrategia institucional.**
  - Promover las **oportunidades que ofrecen estos proyectos y apoyar al personal y a los estudiantes** interesados en participar en ellos en las fases de solicitud y ejecución.
  - Que estas actividades produzcan **resultados sostenibles** y que su **impacto** beneficie a todos los socios.
  - Fomentar las **actividades de aprendizaje entre pares y aprovechar los resultados** maximizando su **impacto** en las personas, instituciones participantes y en la comunidad académica en sentido amplio.
- **A efectos de la implementación y el seguimiento**
  - Descripción de la estrategia institucional a largo plazo y su pertinencia para los objetivos y prioridades del programa en **la Declaración de Política Erasmus.**
  - **Buena comunicación de los principios de la Carta y su aplicación** por parte del personal a todos los niveles de la institución.

## La Carta Erasmus de Educación Superior 2021-2027 (ECHE) Compromisos que adquiere la Institución que firma una ECHE

- Hacer uso de los principios y compromisos de la ECHE, y de la **Herramienta de autoevaluación** de la ECHE para garantizar la plena ejecución de los principios de la Carta.
- Promover regularmente **actividades respaldadas por el programa Erasmus +**, así como sus **resultados**.
- **Publicar la Carta y la Declaración de Política Erasmus** de manera destacada en el **sitio web** de la institución y en los demás canales pertinentes.

- *La Agencia Nacional de Erasmus + supervisara la ejecución e implementación de la Carta. La infracción de cualquiera de sus principios y compromisos puede llevar a su retirada por la Comisión Europea.*

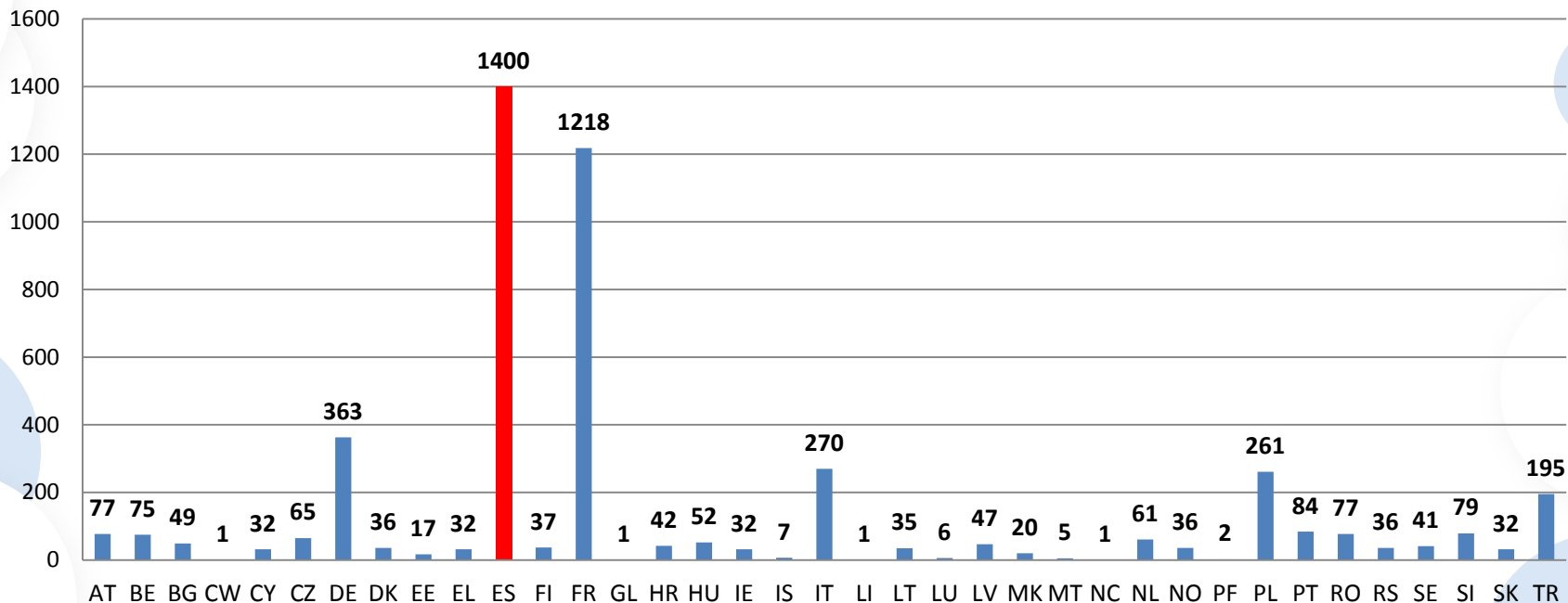
2

## Resultados de la Convocatoria 2021 (ECHE 2021-2027)

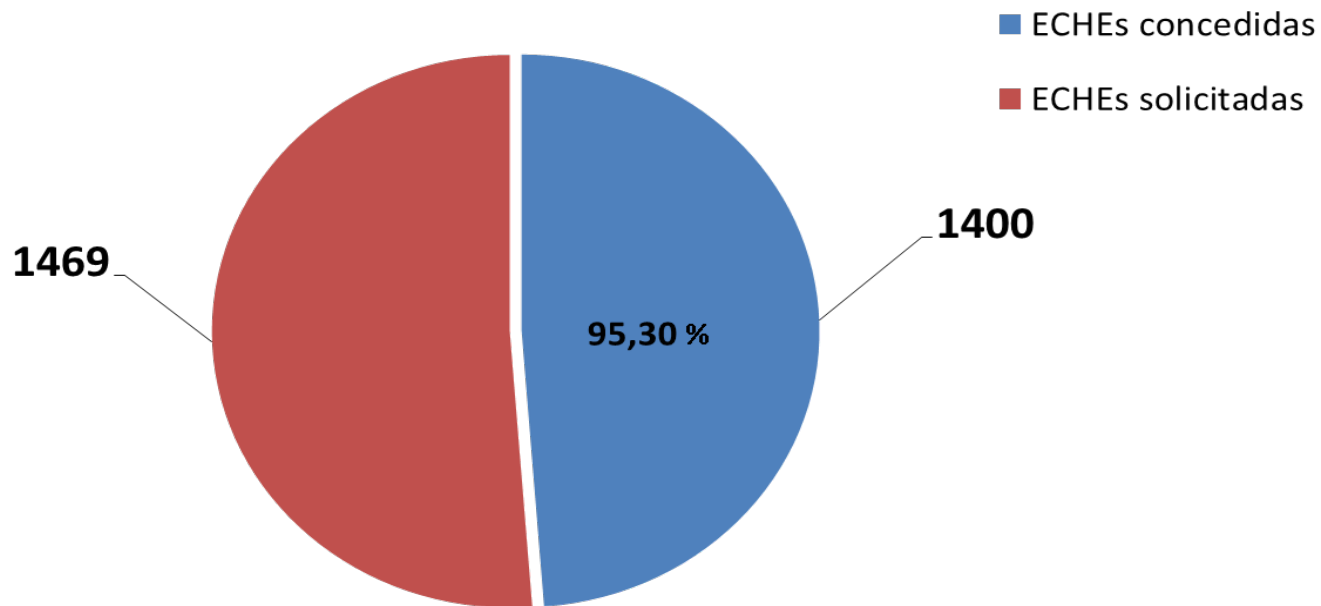
# Resultados Convocatoria 2021

## ECHES concedidas por países participantes

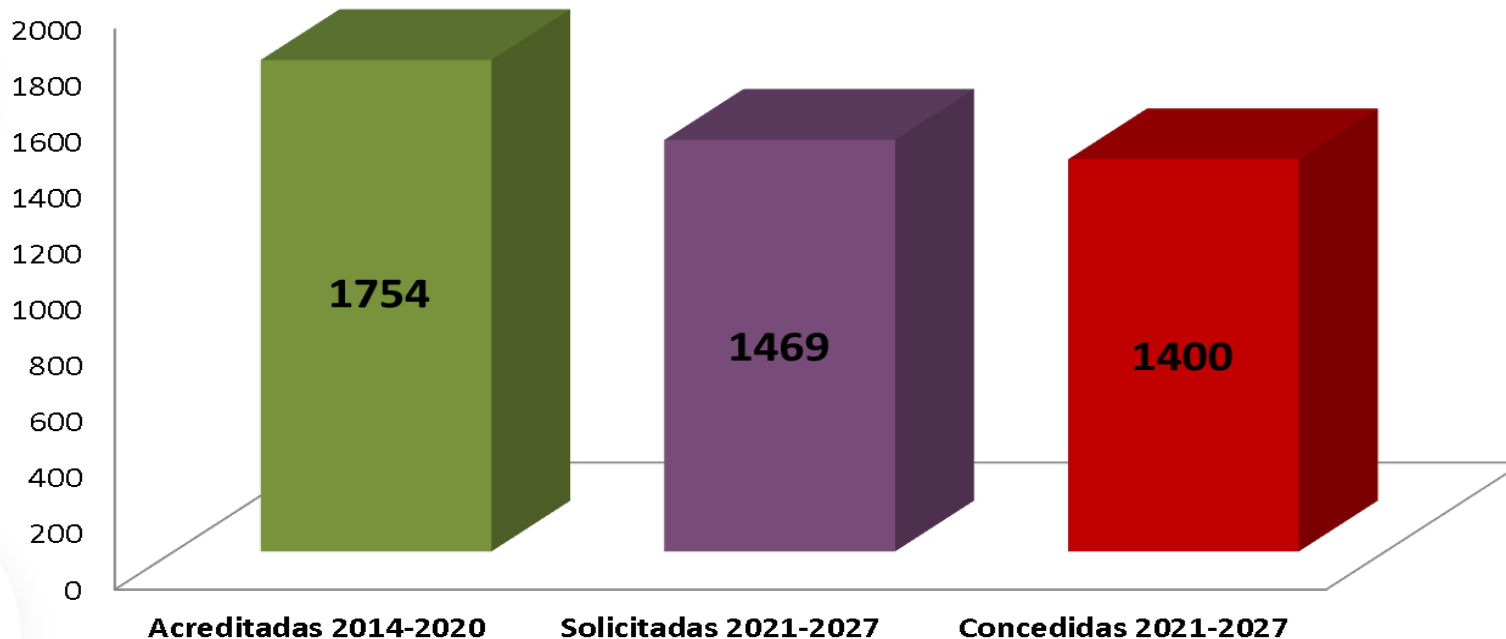
4834 ECHes concedidas



## Resultados convocatoria 2021 ECHES solicitadas – concedidas en España



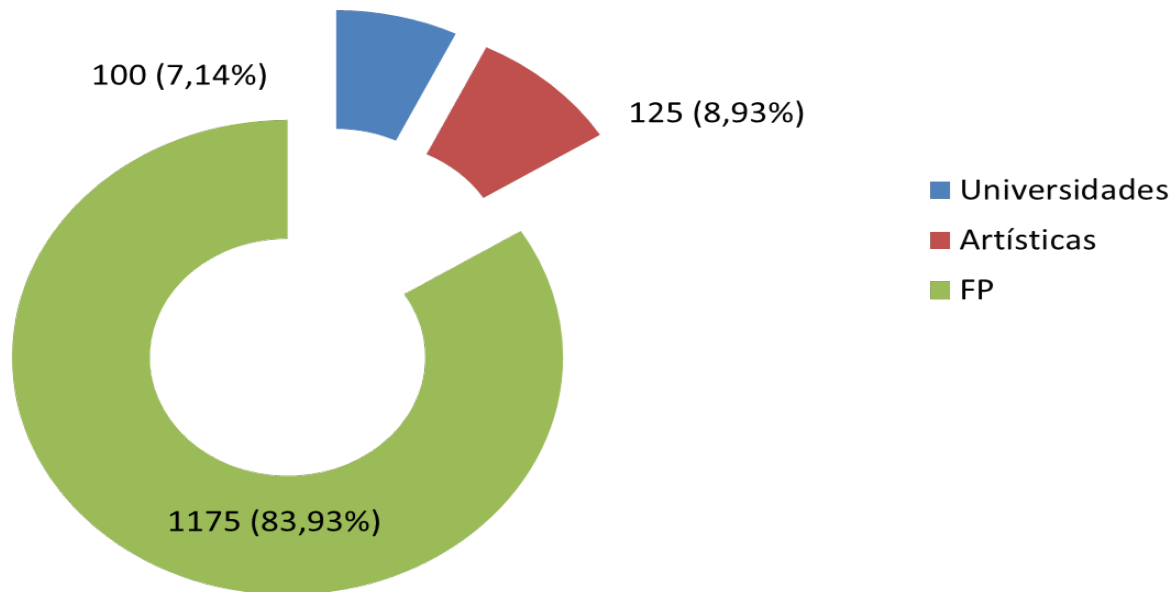
## Resultados convocatoria 2021 ECHes concedidas 2014-2020 - solicitadas - concedidas en España





## Resultados convocatoria 2021 ECHEs concedidas por tipo de Institución en España

1400 ECHEs concedidas en 2020 para el período 2021-2027

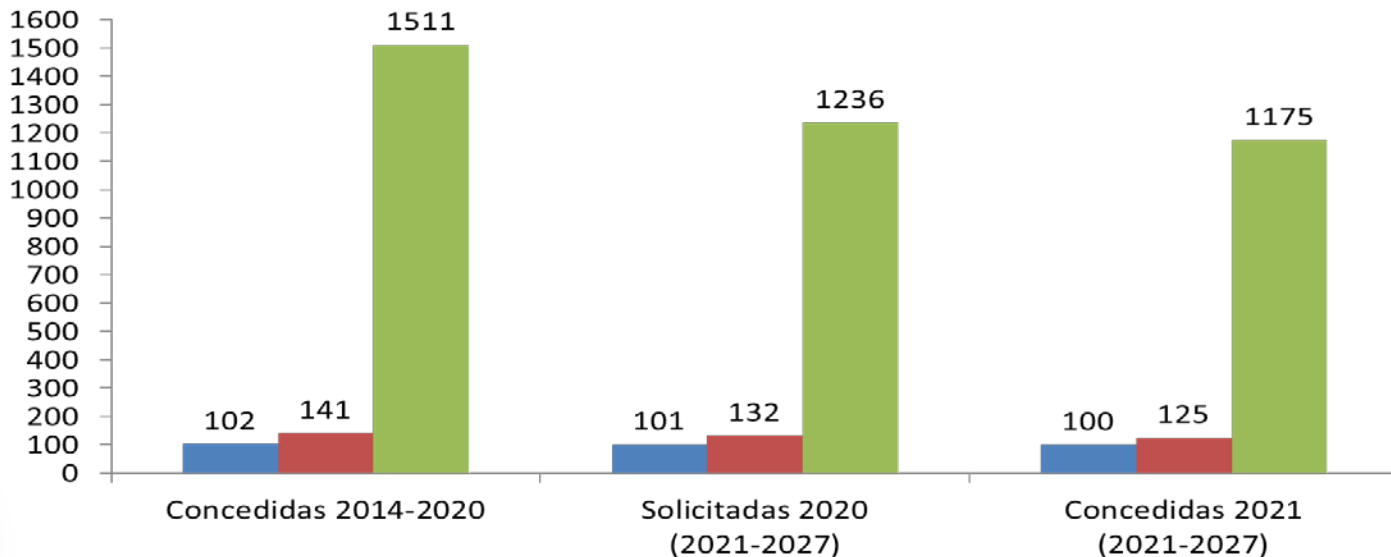


## Resultados convocatoria 2021

### ECHEs concedidas 2014-2020 - solicitadas – concedidas en España por tipo de institución

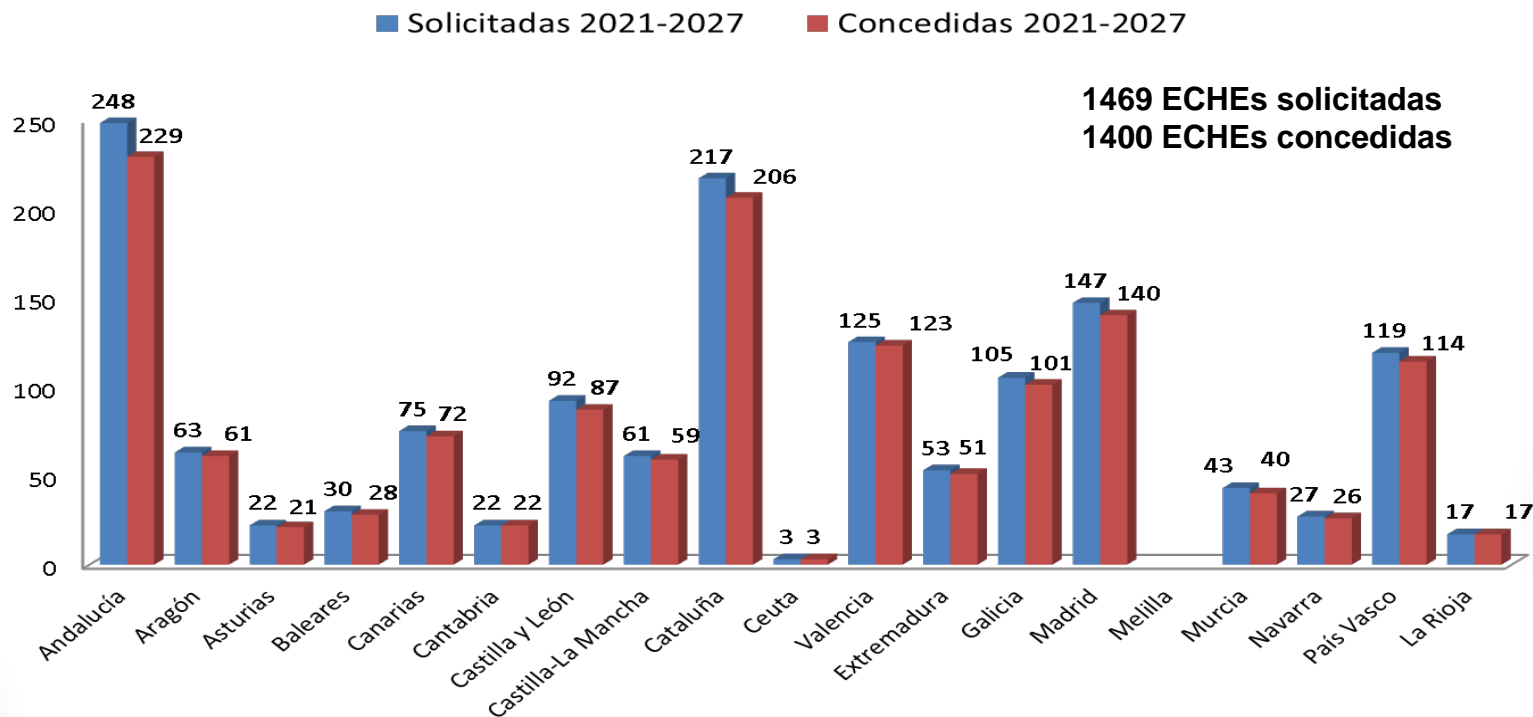
1754 ECHes concedidas 2014-2020  
 1469 ECHes solicitadas en 2020 para el período 2021-2027  
 1400 ECHes concedidas en 2021 para el período 2021-2027

■ Universidades  
 ■ Artísticas  
 ■ Instituciones de FP

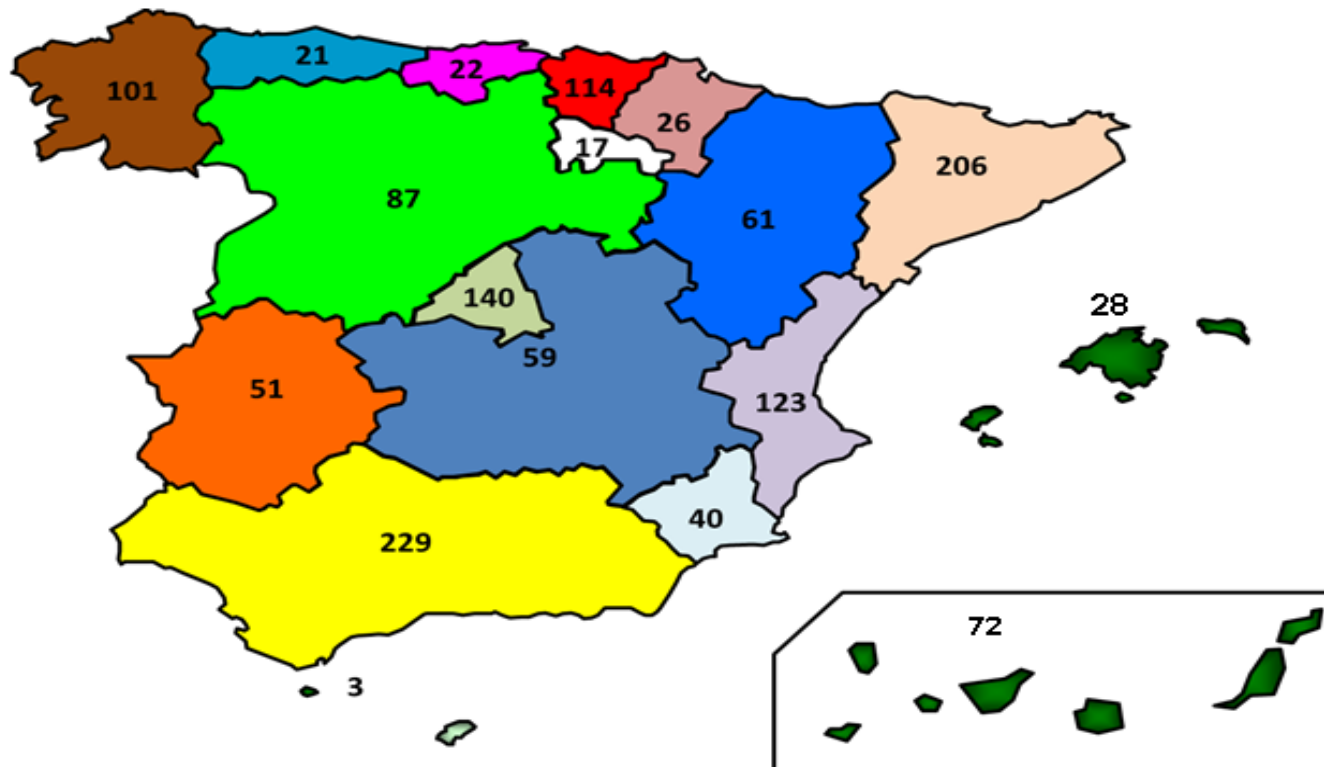


## Resultados convocatoria 2021

### ECHes solicitadas - concedidas por Comunidades Autónomas



## Resultados convocatoria 2021 ECHEs concedidas por Comunidades Autónomas



## ECHE 2021-2027: CONVOCATORIA 2022

### Abril 2021

Publicación **Convocatoria 2022 de propuestas de Carta ECHE 2021-2027** en Diario Oficial de la Unión Europea.

### Junio 2021

Plazo para la presentación de solicitudes.

### Octubre 2021

Publicación de los resultados.

3

## La acreditación de consorcios de movilidad de educación superior (KA130-HED)

## ÍNDICE

- 1. La acreditación de consorcios de movilidad de educación superior (KA130 HED)**
  - ¿Qué es? y ¿quién concede esta acreditación?
  - Elementos para la acreditación de un consorcio de movilidad
  - Organizaciones admisibles
  - Justificación: para qué se crea un consorcio de movilidad (KA130 HED)  
Razones que justifican su creación
  - El proceso de acreditación. La evaluación de la calidad de las solicitudes.

## Acreditación consorcios de movilidad de educación superior (KA130-HED)

### ¿Qué es? ¿Quién la concede?

- **Consortio de movilidad de educación superior**
  - Agrupación de un **mínimo de tres organizaciones** (al menos 2 de ellas deben ser HEIs) que deseen colaborar en la preparación, ejecución y seguimiento de un proyecto de movilidad en el ámbito de la educación superior.
- **Acreditación de un consorcio de movilidad en el ámbito de la educación superior**
  - Título que **certifica la naturaleza del consorcio y habilita para solicitar y gestionar** proyectos de movilidad de las acciones KA131 y KA171. Es un **requisito imprescindible** para obtener subvención del programa Erasmus+ a través de las acciones KA 131 y KA171.
- **Se concede por la Agencia Nacional del país de la organización solicitante**
  - Es una **acción gestionada** por la Agencia Nacional (SEPIE). La solicitud de acreditación de consorcio y la solicitud de subvención para actividades de movilidad **se pueden presentar en la misma convocatoria** ante la AN: primero la solicitud de acreditación (KA130-HED) y después la de financiación (KA131-HED).
- **Será válida durante toda la vigencia del programa (2021-2027) ¡¡NOVEDAD!!**
  - Concedida por la AN una acreditación de consorcio, será **válida para la duración total del programa**.



## Acreditación consorcios de movilidad de educación superior (KA130-HED) Elementos

### ■ Participantes

- Mínimo **3 organizaciones**, de las que al menos **2 deben ser HEIs de envío**. Todas ellas establecidas en el mismo país del programa.

### ■ Presentación de la solicitud

- **Cualquier organización participante puede actuar como coordinadora** y presentar una solicitud en nombre de todas las que forman el consorcio.
- Se puede **solicitar al mismo tiempo** (en la misma convocatoria) que la solicitud de subvención de proyectos de movilidad KA131 y KA171, pero **solamente se subvencionarán los proyectos de consorcios que hayan concluido satisfactoriamente el proceso de acreditación**, una vez superado el proceso de evaluación de la calidad de la solicitud.

### ■ Dónde y cuándo

- Ante la **Agencia Nacional (SEPIE)** hasta el **11 de mayo a las 12:00** para proyectos que empiecen el 1 de septiembre de ese mismo año o de años posteriores.

### ■ Duración de la acreditación- La totalidad del período del programa (2021-2027) **¡¡NOVEDAD!!**

## Acreditación consorcios de movilidad de educación superior (KA130-HED) Organizaciones admisibles

- Instituciones de Educación Superior acreditadas con Carta Erasmus de Educación Superior.
- Organizaciones públicas o privadas activas en el ámbito del trabajo o en educación, formación y/o juventud.
- Todas deben estar establecidas en el mismo Estado.
- Organización coordinadora: cualquiera de las que integran el Consorcio.

## Acreditación consorcios de movilidad de educación superior (KA130-HED) SÍNTESIS

Solicitud de **acreditación** de un consorcio nacional de movilidad

¿Qué es?

Solicita la organización **coordinadora** del consorcio

Para presentar una solicitud de financiación **KA131 Y KA171-HED**

**Participantes**

HEIs titulares de una ECHE y otras organizaciones, establecidas en el mismo país del programa

**Composición**

Mínimo 3 organizaciones (al menos 2 HEIs)

**Duración**

Toda la duración del programa



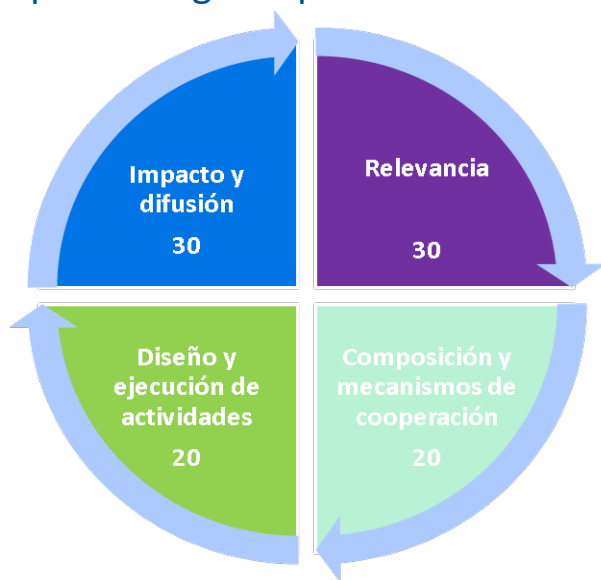
## Acreditación consorcios de movilidad de educación superior (KA130-HED)

### Justificación: para qué se crea un consorcio de movilidad

- Los consorcios deben cubrir **necesidades** difíciles de satisfacer por las instituciones de manera individual y aportar un **valor añadido** a la acción.
- **Razones** que justifican la creación de consorcios de movilidad
  - **Eficiencia en el uso de recursos** (selección y formación previa de los participantes centralizada, administración, atractivo por parte de los empleadores, etc.).
  - **Redistribución interna de los fondos**, que conlleva una mejor absorción de los mismos.
  - **Mecanismo eficaz para instituciones con pocas movildades.**
  - **Instrumento facilitador de la movilidad para recién titulados.**
  - **Delegación de la coordinación en entidades sin ECHE** como Cámaras de Comercio, Consejerías de educación, Fundaciones, etc.

## Acreditación consorcios de movilidad de educación superior (KA130-HED) El proceso de acreditación. La evaluación de la calidad de las solicitudes

- La solicitud de acreditación de un consorcio de movilidad de educación superior (KA131-HED) se evaluará por parte de la Agencia Nacional (SEPIE) (equipo de expertos externos) con arreglo a **4 Criterios de Evaluación** que contienen **elementos de análisis** a tener en cuenta para otorgar la puntuación.



- **Puntuación máxima:** 100 puntos
- **Umbrales** para ser aprobada:
  - Al menos **60 puntos** en total
  - Al menos el **50 %** en **cada criterio**

## Acreditación consorcios de movilidad de educación superior (KA130-HED) Criterios de Evaluación de la Calidad de las solicitudes de acreditación de consorcios (Guía del Programa Erasmus + 2021-2027)

### Relevancia del consorcio

(Puntuación máxima de 30 puntos)

- **La relevancia de la propuesta en relación con:**
  - los **objetivos** de la acción;
  - las **necesidades y los objetivos** de las organizaciones participantes en el consorcio y de los participantes individuales.
  
- **La medida en que la propuesta es adecuada para:**
  - lograr **resultados de aprendizaje** de calidad para los participantes;
  - **reforzar las capacidades y el alcance internacional** de las organizaciones participantes en el consorcio
  - aportar **valor añadido a nivel de la UE** por medio de resultados que no se alcanzarían con las actividades realizadas por cada institución de educación superior por sí sola.

## Acreditación consorcios de movilidad de educación superior (KA130-HED)

### Criterios de Evaluación de la Calidad de las solicitudes de acreditación de consorcios (Guía del Programa Erasmus + 2021-2027)

#### Calidad de la composición del consorcio y de los mecanismos de cooperación

(Puntuación máxima de 20 puntos)

#### La medida en que:

- el consorcio presenta una **composición apropiada de instituciones** de educación superior de envío **y**, en su caso, **organizaciones participantes complementarias** de otros sectores socioeconómicos con el perfil, la experiencia y los conocimientos especializados necesarios para llevar a cabo con éxito todos los aspectos del proyecto
- el **coordinador del consorcio posee experiencia** previa en la gestión de un consorcio o de un proyecto similar
- la **distribución de funciones, responsabilidades, tareas y recursos** está bien definida y demuestra el compromiso y la contribución activa de todas las organizaciones participantes
- las tareas y los recursos **se ponen en común y se comparten**
- las **responsabilidades** correspondientes a las **cuestiones de gestión contractual y financiera** están claras
- el consorcio **implica a organizaciones menos experimentadas** y a **organizaciones de nueva incorporación** a la acción.

## Acreditación consorcios de movilidad de educación superior (KA130-HED)

### Criterios de Evaluación de la Calidad de las solicitudes de acreditación de consorcios (Guía del Programa Erasmus + 2021-2027)

#### Calidad del diseño y la ejecución de la actividad del consorcio

(Puntuación máxima de 20 puntos)

- La **claridad, la exhaustividad y la calidad de todas las fases del proyecto** de movilidad (preparación, ejecución de las actividades de movilidad y seguimiento).
- La **calidad de las disposiciones prácticas, la gestión y las modalidades de apoyo** (p. ej., búsqueda de organizaciones de acogida, establecimiento de contactos, información, apoyo lingüístico e intercultural, supervisión).
- La **calidad de la cooperación, la coordinación y la comunicación entre las organizaciones participantes**, así como con otras partes interesadas.
- En su caso, la **calidad de las disposiciones adoptadas para el reconocimiento y la validación de los resultados del aprendizaje** de los participantes, así como el uso coherente de las herramientas europeas de transparencia y reconocimiento.
- En su caso, la idoneidad de las **medidas de selección de los participantes en las actividades de movilidad** y de promoción de la **participación de las personas con menos oportunidades** en las actividades de movilidad.



## Acreditación consorcios de movilidad de educación superior (KA130-HED)

### Criterios de Evaluación de la Calidad de las solicitudes de acreditación de consorcios (Guía del Programa Erasmus + 2021-2027)

#### Impacto y difusión

(Puntuación máxima de 30 puntos)

- La calidad de las **medidas de evaluación de los resultados de las actividades** dirigidas por el consorcio.
- **El impacto potencial del proyecto:**
  - para los **participantes y las organizaciones** participantes durante la ejecución del proyecto y tras su conclusión;
  - **fuera de las organizaciones e individuos** que participan directamente en el proyecto, a nivel institucional, local, regional, nacional o internacional.
- La **idoneidad y la calidad de las medidas orientadas a la difusión de los resultados de las actividades** dirigidas por el consorcio dentro y fuera de las organizaciones participantes y las organizaciones asociadas.

# ¡Gracias por su atención!

# sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA  
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Qualified by EFQM  
2020

 [www.sepie.es](http://www.sepie.es)  [www.erasmusplus.gov.es](http://www.erasmusplus.gov.es)

 [sepie@sepie.es](mailto:sepie@sepie.es) #ErasmusPlus

